

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Honorables
Miembros de la Asamblea de Gobernadores
Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)
Presentes.

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN) Institucionales**, que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, los Estados de Rendimiento Económico, los Estados de Flujos de Fondos, los Estados de Ejecución Presupuestaria por los años que terminaron en esas fechas, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de la Corporación es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda y del control interno que la Administración determino necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros Institucionales con base en nuestra auditoría. La cual fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria (NIA'S) y Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República (NAG). Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos así como que planifiquemos y llevemos acabo la auditoria para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores significativos.

Una Auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la Corporación, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre

la efectividad del Control Interno de la Corporación. Una Auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y presentación general de los Estados Financieros en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

Base para Opinión Calificada

Existen saldos de ejercicios anteriores, originados desde 1998, observados desde el año 2005, pendientes de ser depurados, en el rubro Deudores Monetarios por Percibir, por un total de \$637,824.08 y en el rubro de Acreedores Monetarios por Pagar, por el saldo de \$549,727.74, que se encuentran en proceso conciliatorio con el Ingenio Jiboa, S.A. Consideramos nuestra auditoría contiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.(Ver punto No.1 de la Cedula de Seguimiento de Auditoria Anterior).

Opinión Calificada

En Nuestra Opinión, excepto por los posibles efectos sobre las cifras correspondientes del asunto descrito en el párrafo base para opinión calificada, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente, respeto de todo lo importante la Situación Financiera de la **Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN) Institucionales** al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, y de los Resultados de Rendimiento Económico, los Flujos de Fondos, Ejecuciones Presupuestarias por los años que terminaron en esas fechas. Estos fueron elaborados de conformidad con las bases contables descritas en el párrafo segundo.

Otro Asunto

Los Estados Financieros Institucionales de la **Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN) Institucionales**, para el período que terminó el 31 de Diciembre de 2010, fueron auditados por otro auditor independiente quien expreso una opinión calificada sobre dichos Estados Financieros por los saldos pendientes de depurar de ejercicios anteriores, reportados desde el 2005, con fecha 03 de Marzo del 2011.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

En cumplimiento a las Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica; es nuestra responsabilidad evaluar el Control Interno y el Cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables, en consecuencia hemos emitido nuestros informes de fecha 20 de febrero de 2012, los cuales son parte integral de la auditoría realizada.



MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
M & M
AUDITORES Y CONSULTORES

Este informe es únicamente para el conocimiento y uso de la administración de la **Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)** y de la Corte de Cuentas de la Republica, conforme a lo establecido en los Artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica. Esto no constituye una restricción que pretenda limitar la distribución del mismo; el cual podrá ser un asunto de interés público, al ser autorizado por la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN).

San Salvador, 20 de Febrero de 2012.




MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro 1306
Lic. Luis Alonso Murcia H.
Director - Presidente
Registro 704

